

Fecha: 31/07/2013

Protocolo N°: 1605

ELEVACIÓN A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES  
OTORGADA POR AGRUPACION SOCIAL BURJASOT, S.A

*[Handwritten signature]*

11.09.13 029245

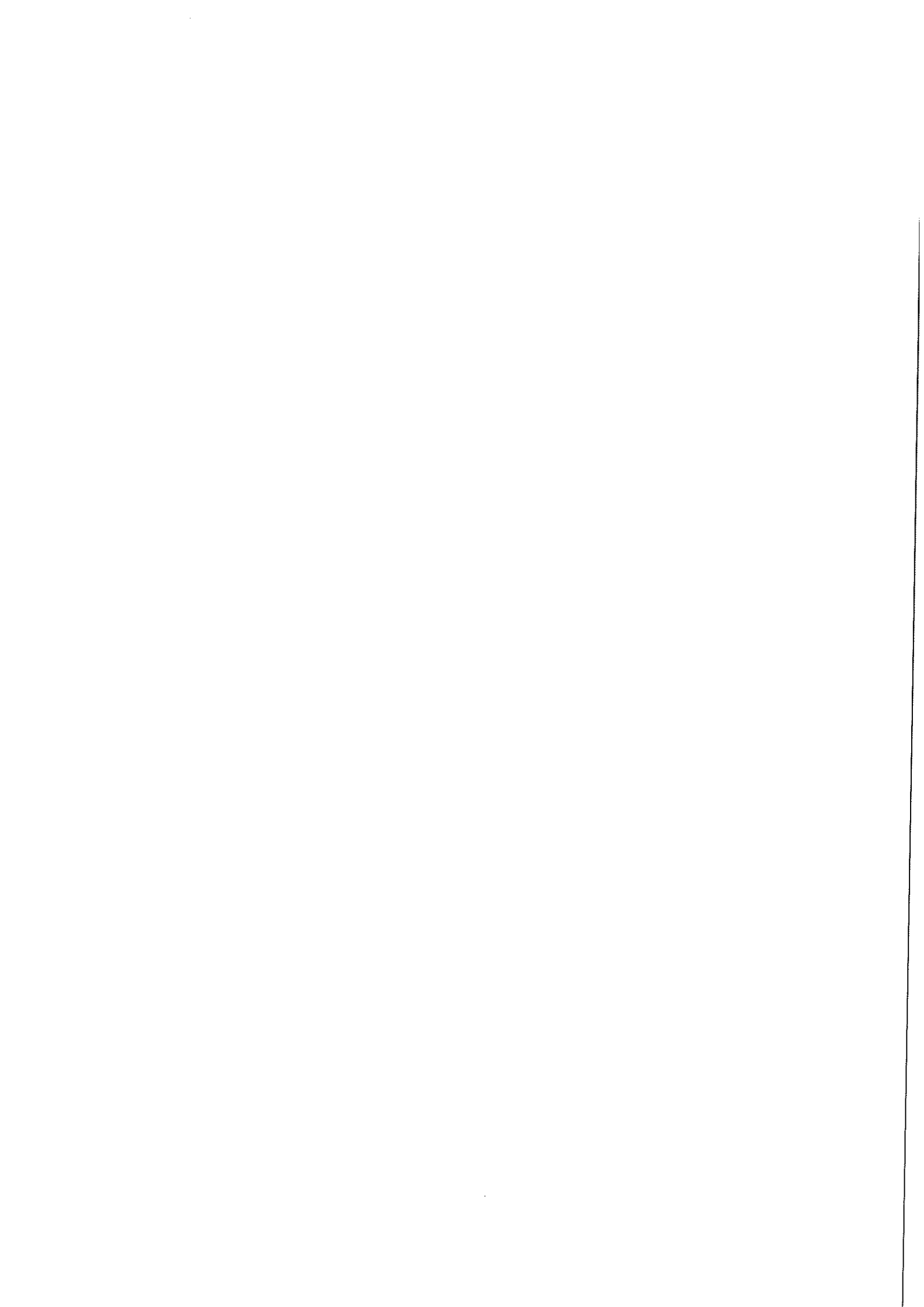
Francisco Mata Botella

NOTARIO

Reg. MERCANTIL DE MADRID ( 19) T. O F. 0  
AGRUPACION SOCIAL BURJASOT SA  
Asiento: 1/2430/250 Folio: 37 F.P.: 27/09/2013  
Prot.: 2013/1605/N/31/07/2013  
Fecha: 13/12/2013 Hora: 12:07 **162.703,0**  
N.Entrada: 1/2013 12/  
Pres: BEATRIZ YUNTA RAMIREZ - 915913011

Reg. MERCANTIL DE MADRID ( 19) T. O F. 0  
AGRUPACION SOCIAL BURJASOT SA  
Asiento: 1/2430/250 Folio: 37 F.P.: 27/09/2013  
Prot.: 2013/1605/N/31/07/2013  
Fecha: 27/11/2013 Hora: 16:48 **154.278,0**  
N.Entrada: 1/2013 11/  
Pres: BEATRIZ YUNTA RAMIREZ - 915913011

05 Reg. MERCANTIL DE MADRID ( 19) T. O F. 0  
AGRUPACION SOCIAL BURJASOT SA  
Asiento: 1/2430/250 Folio: 37 F.P.: 27/09/2013  
Prot.: 2013/1605/N/31/07/2013  
Fecha: 27/09/2013 Hora: 10:13 **123.595,0**  
N.Entrada: 1/2013 09/  
Pres: BEATRIZ YUNTA RAMIREZ - 915913011



BM8345590

7/2013



FRANCISCO MATA BOTELLA  
NOTARIO  
C/ Jorge Juan, 21 - 1º Madrid-28001

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA T. 3.681 F. 45  
AGRUPACION SOCIAL BURJASOT SA  
Presentación: 1/762/256 Folio: 40 F.P.: 11/09/2013  
Prot.: 2013/1605/N/31/07/2013  
Fecha: 11/09/2013 11:19 N.Entrada: 1/2013/29.245,0

ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICOS DE ACUERDOS  
SOCIALES DE TRASLADO DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD  
"AGRUPACION SOCIAL BURJASOT, S.A." -----

NUMERO MIL SEISCIENTOS CINCO.-----

En Madrid, a treinta y uno de julio de dos  
mil trece.-----

Ante mí, FRANCISCO MATA BOTELLA, notario de  
Madrid y de su Ilustre Colegio, con residencia en  
esta villa.-----

-----COMPARECE:-----

DOÑA ELISA CORO GONZALEZ-LAMUÑO, mayor de edad,  
contable, casada, con domicilio a estos efectos en  
Madrid 28003, C/ ZURBANO, N.º 94, 4º y con D.N.I.  
número 09381280V.-----

-----INTERVIENE:-----

En nombre y representación de la sociedad  
denominada "AGRUPACION SOCIAL BURJASOT, S.A", con  
domicilio en Madrid C/ ZURBANO, N.º 94,4º, y con  
C.I.F. número A50370717.-----

Constituida por tiempo indefinido mediante

escritura otorgada el veintinueve de junio de mil novecientos noventa, ante el notario de Zaragoza, don José Antonio Villarino García, trasladado su domicilio al actual, mediante escritura otorgada el 7 de mayo de 2.001 ante el notario de Valencia, don Joaquín Sapena Davó; inscrita en el Registro mercantil de Valencia, al tomo 3.681 general de la sección General del Libro de Sociedades, folio 39, hoja V-13.637, inscripción 2ª.- -----

Actúa en su carácter de Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, cuyo cargo me asegura vigente en la actualidad, resultando su nombramiento así como el de doña María del Carmen Millán Labarta, para el de Presidente del mismo, debidamente inscritos en el Registro Mercantil.- --

Igualmente yo, Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril cuyo resultado consta en acta por mi autorizada el día de hoy. -----

La juzgo, según interviene, con capacidad para otorgar esta escritura de Elevación a Públicos de Acuerdos Sociales, a cuyo fin: -----

-----EXPONE: -----

BM8345591



MINISTERIO DEL ESTADO



13

I.- Que según resulta de certificación expedida por doña Elisa Coro González Lamuño, en su calidad de Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente, doña María del Carmen Millán Labarta, cuyas firmas legitimo por figurar en mi protocolo general de instrumentos públicos, quedando dicha certificación incorporada a esta matriz, la Junta General Ordinaria de la sociedad representada, celebró reunión en segunda convocatoria, en el domicilio social, el día 16 de mayo de 2.013, concurriendo a la reunión socios presentes el 19,39% y representados el 37,76%, titulares en total del 57,15% del total capital social, adoptando por unanimidad, los acuerdos que figuran en la certificación del actas que queda protocolizada. --

II.- Que en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 8 de abril de 2.013 y el diario La Gaceta de fecha 8 de abril de 2.013, se convocó Junta General de Accionistas de la sociedad que

representa, en los que figuran los puntos referentes a los acuerdos que por esta escritura se elevan a públicos. -----

Me exhibe la compareciente los originales de las publicaciones referidas, de las que deduzco fotocopias, que coinciden con los originales exhibidos, quedando dichas fotocopias incorporadas a esta matriz. -----

III.- Que legitimada para este acto por el artículo 108 del Reglamento del Registro Mercantil y expresamente facultada en los acuerdos a que se refiere el exponendo I, otorga esta escritura conforme a las siguientes -----

-----CLAUSULAS: -----

PRIMERA.- Eleva a escritura pública los acuerdos adoptados por la junta general de la sociedad que representa, a que se refiere el exponendo I de esta escritura, según resulta de la certificación incorporada. -----

SEGUNDA.- La junta general, acordó: -----

Trasladar el domicilio de la sociedad a Madrid, calle Zurbano, número 94, 4º y como consecuencia dar nueva redacción al artículo 3º de los Estatutos Sociales. -----



Todo ello tal y como resulta detallado en la certificación incorporada que se da aquí por íntegramente reproducida a todos los efectos. -----

TERCERA.- Que derogado el artículo 289 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital por la Disposición Derogatoria única de la Ley 25/2011 de 1 de agosto, que entró en vigor el día 2 de octubre de 2.011, no se han efectuado publicaciones algunas, por no venir ya impuesta legalmente, del cambio de denominación, modificación del objeto social y traslado del domicilio, entendiéndose que por el principio de jerarquía normativa ha resultado igualmente derogado, en este sentido, el artículo 163.1 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

CUARTA.- Se consigna de modo expreso la prohibición de ocupar cargos de administración y representación en esta sociedad a las personas declaradas incompatibles por: -----

- a) La Ley 5/2.006 de 10 de abril, sobre los

miembros del gobierno de la nación y de los altos cargos de la administración general del estado. ---

b) Y por las leyes de la Comunidad Autónoma correspondiente sobre incompatibilidades de altos cargos. -----

QUINTA.- Al amparo del artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, la compareciente, según interviene, consiente expresamente la inscripción parcial de esta escritura y de la certificación incorporada, en el supuesto de que cualquiera de sus cláusulas adoleciere de algún defecto a juicio del Registrador Mercantil. -----

SEXTA.- Yo, el Notario, advierto expresamente de la obligatoriedad de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, la compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros automatizados existentes en la notaría de Don Francisco Mata Botella, Calle Jorge Juan, 21, 1º, Madrid -28001-, que se conservarán en la misma





ESTADO



BM8345593

con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley, y en su caso, al Notario que suceda al actual. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en su Notaria. -----

Hago las reservas y advertencias legales y de forma expresa las de carácter fiscal. -----

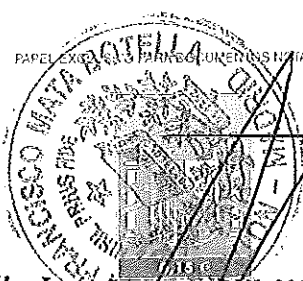
De conformidad con lo establecido en el artículo 193 del reglamento notarial, y por su elección, permito a la compareciente según interviene, la lectura de esta escritura a la que presta su consentimiento y la firma conmigo, notario, que de haberla identificado por su documento de identidad, teniendo a mi juicio capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el

otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante y del total contenido de este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel timbrado del Estado, serie BA números ocho millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y cuatro, los dos siguientes en orden y el presente, doy fe. Sigue la firma de la compareciente.- Signado: Francisco Mata Botella.-Rubricados y sellado. -----

**APLICACION ARANCEL**  
**DISPOSICION ADICIONAL 3ª LEY 8/89**  
**DOCUMENTO SIN CUANTIA**

*Sigue Documentación Unida*

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----



13

D<sup>a</sup> Elisa Coro González-Lamuña, con DNI 9381280-V, en su calidad de ViceSecretario no Consejero del Consejo de Administración del Consejo de Administración de la Sociedad AGRUPACIÓN SOCIAL BURJASOT, S.A., con domicilio social en Valencia, calle General Sanmartín, 10, 4º Puerta 7, pendiente de la inscripción del traslado a Madrid, calle Zurbano 94, 4º, y C.I.F. A 50370717

**CERTIFICO:**

17/5/13  
I.- Que según resulta del libro de actas de esta Sociedad existe una de la Junta celebrada el día 16 de Mayo de 2013, en segunda convocatoria, previo acuerdo del Consejo de Administración de 26 de Marzo de 2013 en el domicilio social, previa convocatoria al efecto en Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME), el día 8 de Abril de 2013, pag. 2524 y en el diario "LA GACETA", el día 11 de Abril de 2013, pag. 32, presidida según se contempla estatutariamente por el Presidente del Consejo de Administración, D<sup>o</sup> María del Amor Vélez Cervantes, siendo Secretario el Secretario del Consejo de Administración D<sup>o</sup> Cristina Oca de Zayas.

Una vez realizado el arqueo de las acciones depositadas, por medio de anejo al Acta, resulta presente el 19,39% y representados el 37,76%, que son titulares del 57,15% del capital social por lo que el Sr. Presidente declara válidamente constituida la Junta con el orden del día en el que figuran los puntos referentes a los acuerdos que aquí se certifican, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos que se transcriben literalmente:

**Primero.-** Se acuerda trasladar el domicilio social de la compañía a Madrid, calle Zurbano número 94, 4º, 28003.

Como consecuencia del expresado cambio de domicilio, el art. 3 de los Estatutos Sociales quedará redactado con el siguiente tenor literal:  
"Artículo 3: La sociedad fija su domicilio en Madrid, calle Zurbano 94, 4º, 28003. El órgano de Administración sin necesidad de de acuerdo de la Junta General, podrá decidir el traslado del domicilio social dentro del mismo término municipal, con la consiguiente facultad de adecuar a este cambio el párrafo primero de este artículo. Con la sola especialidad anterior, dicho traslado exigirá el cumplimiento de los restantes requisitos establecidos con carácter general para todo cambio de domicilio."

**Segundo.-** Facultar a los miembros del Consejo de Administración o al Vicesecretario no Consejero, para que, cualquiera de ellos indistintamente, eleve a públicos los precedentes acuerdos.

Así resulta de la precedente Acta que fue aprobada por unanimidad por la propia Junta que adoptó los acuerdos al final de la sesión y el mismo día, firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente. Y para que conste, a todos los efectos, expido el presente certificado en Valencia a 17 de Mayo de 2013.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL VICE SECRETARIO NO CONSEJERO

SIGUEN LAS FIRMAS DEL PRESIDENTE Y VICESECRETARIO.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Millán LabartaD<sup>a</sup> Elisa Coro González-Lamuña

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****2132 AGRUPACIÓN SOCIAL BURJASOT, S.A.**

El Consejo de Administración de la Sociedad AGRUPACIÓN SOCIAL BURJASOT, S.A., celebrado el día 26 de marzo de 2013 ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo 16 de mayo de 2013 a las 13 horas en Valencia, calle General Sanmartín, 10, 4.º, puerta 7, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.- Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2012. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.- Propuesta de renovación y cambio de Consejeros, si procede.

Tercero.- Traslado del domicilio social y consecuente modificación del art. 3 de los Estatutos sociales.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, del informe sobre la misma, y de aquellos otros documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, todo ello en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Sociedades de Capital. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación tengan depositadas las acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Valencia, 26 de marzo de 2013.- El ViceSecretario no Consejero del Consejo de Administración.

ID: A130016679-1



LA GACETA Lunes, 8 de abril de 2013

013



Deportes Fútbol

CELTA RAYO VALLECANO

Jan Varas, Jonny Cabral, Denisov... Rubén Tito, Galvez, Jordi Casado...

Goles: 0-1 Piti (13), 0-2 Delibasic (83)

Redacción

El Rayo Vallecano logró llevarse los tres puntos en su visita al Celta (0-2), gracias a los tantos de Piti y Delibasic, en un choque en el que, pese a los intentos del cuadro de Abel, los rayistas se mostraron mucho más constantes...

El Rayo golpea al Celta en Balaídos

El equipo vallecano vence con goles de Piti y Delibasic y deja muy tocado a los de Abel



TACONAZO, Piti marcó un gran gol. / Eric

z6 llevando la iniciativa en Balaídos, pronto comprobó que los celestes no les iban a poner las cosas fáciles, aunque una gran jugada de los pupillos de Paco Jémez fue finalizada por Piti de tación.

Tras el descanso, el Celta planteó un juego muy ofensivo pero sin conseguir crearle excesivo peligro a la defensa rayista. Finalmente, Delibasic, que acababa de sustituir a Bapitistao, sentenció el encuentro y agravó todavía más la situación del conjunto gallego.

El Español roza la permanencia

OSASUNA ESPAÑOL

Andrés Fernández, Marc Bertrán, Rubén... Casta, Javi López, Colado, It...

Goles: 0-1, Héctor Moreno (51) 0-2, Wakaso (91)

Redacción

El Español de Javier Aguirre se acercó mucho a su objetivo de amarrar la permanencia tras vencer ayer (0-2) en el

difícil campo de una Osasuna que se mostró apático y desacertado durante todo el partido. El cuadro blanquizulú, que suma ya 39 puntos, resolvió el encuentro en la segunda parte.

Sesl minutos después del descanso, el mexicano Héctor Moreno cabeceó un córner en el primer palo para batir a Andrés Fernández. Osasuna disputó entonces sus mejores minutos, pero no logró batir a Kiko Casilla -sí lo hizo Nino, pero en fuera de juego-

Al final, y ya en tiempo de prolongación, el españolista Wakaso culminó un contra-golpe para rubricar el resultado y sentenciar el partido.

AGRUPACION SOCIAL BURJASOT, S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad AGRUPACION SOCIAL BURJASOT, S.A., celebró el día 26 de Marzo de 2013 la reunión convocada...

ORDEN DEL DIA

- 1º. Cometa de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2012. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social. 2º. Propuesta de modificación y cambio de Compañía, si procede. 3º. Tratado del domicilio social y consecuentes modificaciones del art. 3 de las Estatutas sociales. 4º. Puntos y propuestas. 5º. Ratificación, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta. 6º. Ratificación de lo que corresponde a todos los socios de acuerdo con el domicilio social de dicho lugar de la modificación propuesta, del informe sobre la misma, y de aquellas otras documentación que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta, así como podrá la Junta acordar la aprobación de dichos documentos, todo ello en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Sociedades de Capital. Podrá además la Junta los documentos que con dicho fin de ratificación tengan depositada las acciones en calidad de accionista, o en el domicilio social. Valencia, 26 de Marzo de 2013. El Vicepresidente o el Consejero del Consejo de Administración

SOIEDAD CULTURAL IMBERISA, S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad SOCIEDAD CULTURAL IMBERISA, S.A., celebró el día 26 de Marzo de 2013 la reunión convocada...

ORDEN DEL DIA

- 1º. Cometa de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2012. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social. 2º. Propuesta de modificación y cambio de Compañía, si procede. 3º. Tratado del domicilio social y consecuentes modificaciones del art. 3 de las Estatutas sociales. 4º. Puntos y propuestas. 5º. Ratificación, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta. 6º. Ratificación de lo que corresponde a todos los socios de acuerdo con el domicilio social de dicho lugar de la modificación propuesta, del informe sobre la misma, y de aquellas otras documentación que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta, así como podrá la Junta acordar la aprobación de dichos documentos, todo ello en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Sociedades de Capital. Podrá además la Junta los documentos que con dicho fin de ratificación tengan depositada las acciones en calidad de accionista, o en el domicilio social. Valencia, 26 de Marzo de 2013. El Vicepresidente o el Consejero del Consejo de Administración

AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 243/96 de 17 de febrero, la Junta Municipal de Colmenar Viejo, en el ejercicio de sus competencias...

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en el padrón, así como su exclusión o extracción de cualquier otro de los datos e los que se refiere el apartado 2 del Artículo 2º del Real Decreto 243/96, puede interponerse, potestativamente, recurso de Reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Dpto. de Hacienda de Madrid, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del Real Decreto de Reposición en el Boletín Oficial de la Administración Regional de Madrid, así como se pueden interponer recursos administrativos sancionadores. La interposición de recursos no otorgará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que se lo acuerde el órgano administrativo competente, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992. Colmenar Viejo, a 4 de Abril de 2013. El Primer Teniente de Alcalde D. César de la Sierra Moscos

COMUNIDAD DE EMPRESAS RENOVABLES S.A.

Por Acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad Comunitaria de Empresas Renovables S.A., celebrada con fecha 26-03-2013, se notificó al único socio de la misma, que a partir de este momento quedará reducida como sigue: La lectura de constitución, hipotecas, distribución, representación y autorización. Conservación y mantenimiento de libros, de libros de sociedad, libros de actas, libros de cuentas, libros de inventario, libros de libros de cuentas, libros de libros de cuentas, libros de libros de cuentas...

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en el padrón, así como su exclusión o extracción de cualquier otro de los datos e los que se refiere el apartado 2 del Artículo 2º del Real Decreto 243/96, puede interponerse, potestativamente, recurso de Reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Dpto. de Hacienda de Madrid, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del Real Decreto de Reposición en el Boletín Oficial de la Administración Regional de Madrid, así como se pueden interponer recursos administrativos sancionadores. La interposición de recursos no otorgará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que se lo acuerde el órgano administrativo competente, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992. Colmenar Viejo, a 4 de Abril de 2013. El Primer Teniente de Alcalde D. César de la Sierra Moscos

DIGGA SOLUTIONS, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 37/2009, se hace público que la sociedad Digga Solutions, S.A. en su Junta General Extraordinaria de convocatoria en fecha 27 de marzo de 2013 acordó por unanimidad...

Compañía

Compañía toda la noticia en www.gaceta.es

LOS CLONES UN LIBRO MUY SERIO

Por qué de esta vez es un libro serio...

EL LIBRO CON MÁS AUTORES DEL MOMENTO

Federico de Juan, Luis Ignacio González e Iosu Díaz Erazo el libro más serio del momento. Pero no son los únicos. Por sus páginas de San Ovído, Clon, Rubalcaba Clon, Galarrón Clon, Mourinho Clon, Julio Iglesias Clon y un fin de personajes que se comen, más que en protagonistas, en autores de esta obra donde se descubre qué hay detrás de uno de los programas de humor con más éxito de la televisión actual.

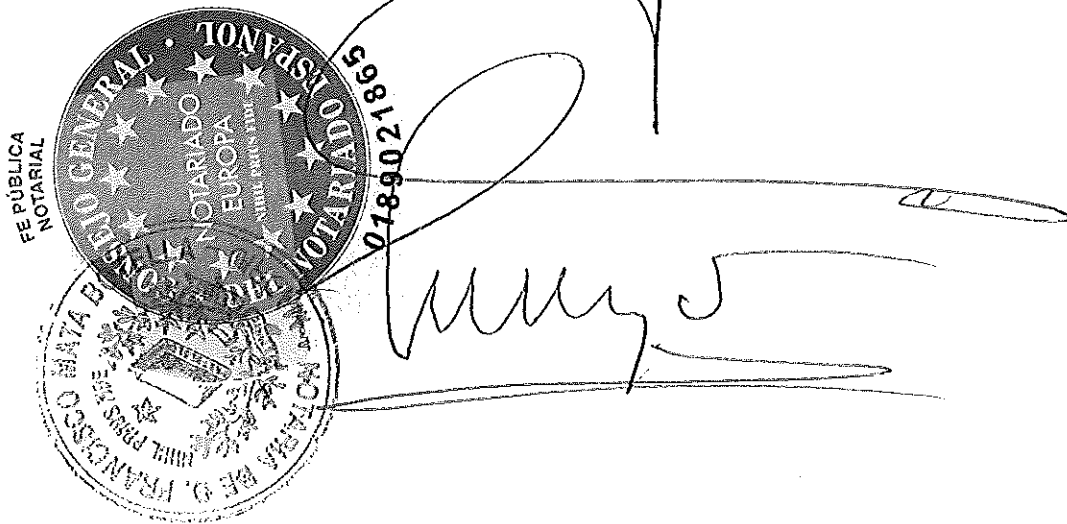
Sigue Interconomía EN facebook facebook.com/intercomiastv

Logo with a hand pointing to the right.

Image of the book cover for 'Los Clones'.

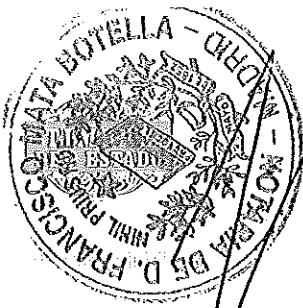
Image of the book cover for 'El libro con más autores del momento'.

ES COPIA LITERAL de su matriz que con el número de orden al principio indicado obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos, donde queda anotada. A instancia de la sociedad, la expido en seis folios de papel notarial, serie BM, números 8345590 y los cinco siguientes en orden correlativo y un folio complementario en blanco para anotaciones registrales número BM8358456, que signo, firmo, rúbrico y sello en Madrid, a uno de Agosto de dos mil trece. DOY FE. -----



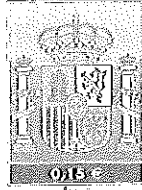
The image shows a circular notary seal and a handwritten signature. The seal is for the 'NOTARADO EUROPA' (European Notary) and includes the text 'FE PÚBLICA NOTARIAL', 'NOTARIO GENERAL', 'NOTARIO EUROPA', and 'ASOCIACIÓN EUROPEA DE NOTARIOS'. The number '0189021863' is printed vertically on the right side of the seal. Below the seal is a handwritten signature in black ink.

2013



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BM8358456

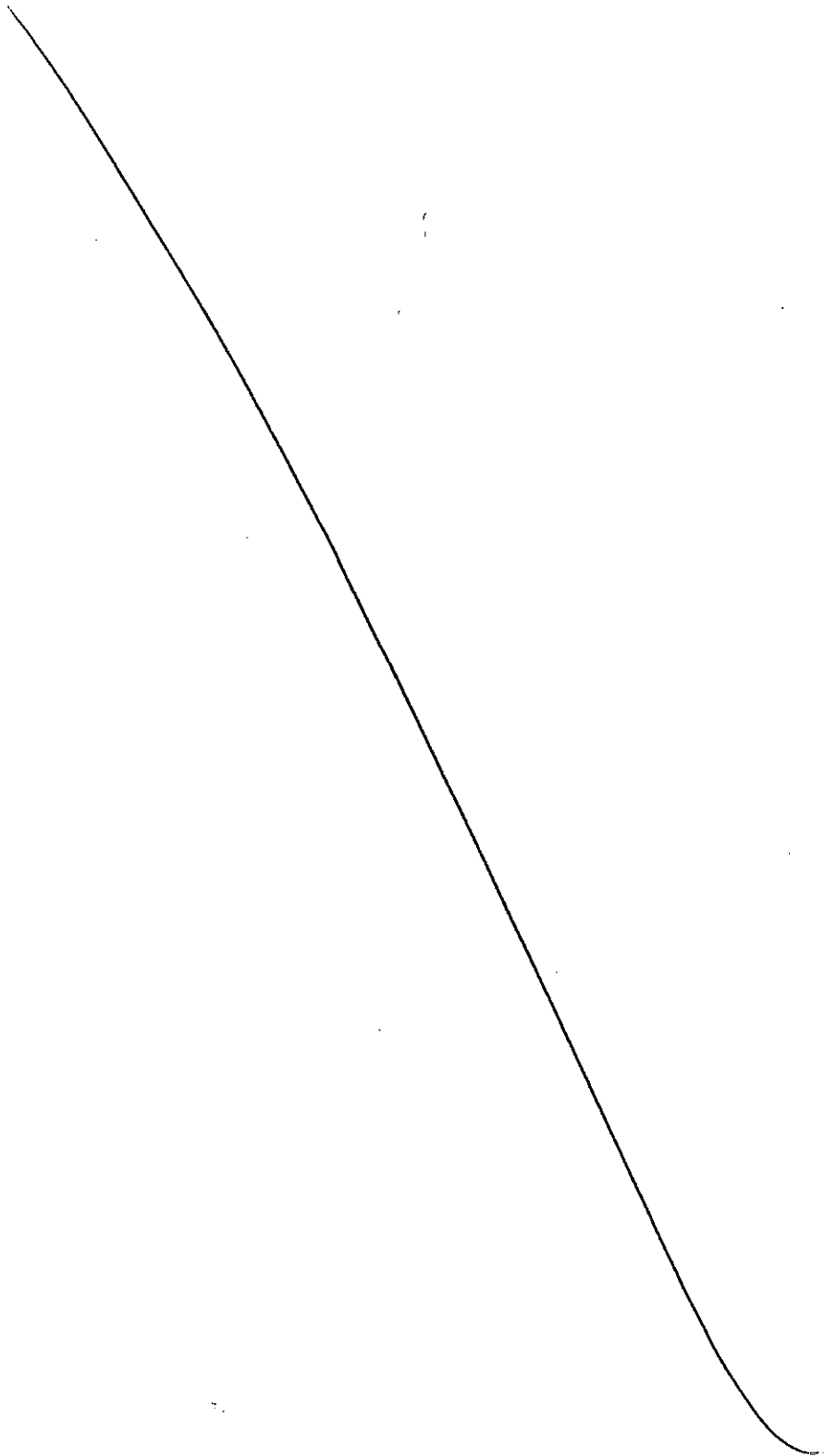


FOLIO COMPLEMENTARIO PARA ANOTACIONES REGISTRALES

Expedida con fecha de hoy la certificación a que se refiere el artículo 19.1 RRM, (R.R. 1784/96 de 19 de Julio) y extendida la correspondiente diligencia que implica el cierre del Registro por plazo de SEIS MESES, de conformidad y a los efectos de los apartados 1 y 3 del citado artículo 19 RRM.

Valencia, a las 9 horas del día 13 de Septiembre de 2013.









**REGISTRO MERCANTIL  
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44  
28046 MADRID

# REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de dicho Reglamento, ha resuelto proceder a su inscripción. Lo que certifico a todos los efectos legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:  
**Tomo: 31.696 Folio: 139 Sección: 8 Hoja: M-570325**  
**Inscripción: 2**

DOCUMENTO  
PRESENTADO

2013/  
162.703,0

DIARIO

2.430

ASIENTO

250

**Entidad: AGRUPACION SOCIAL BURJASOT SA**

**OBSERVACIONES E INCIDENCIAS**

SE INSCRIBE EN UNION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

-CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013;

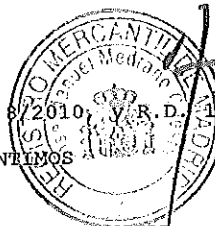
-CERTIFICACION EXPEDIDA EN MADRID EL 29 DE OCTUBRE DE 2013 POR DOÑA ELISA CORO GONZALEZ-LAMUÑO, CON EL VISTO BUENO DE DOÑA MARIA DEL CARMEN MILLAN LABARTA, CUYAS FIRMAS CONSTAN LEGITIMADAS.

-CERTIFICACION EXPEDIDA EN MADRID EL 10 DE DICIEMBRE DE 2013 POR DOÑA ELISA CORO GONZALEZ-LAMUÑO, CON EL VISTO BUENO DE DOÑA MARIA DEL CARMEN MILLAN LABARTA, CUYAS FIRMAS CONSTAN LEGITIMADAS.

LOS CITADOS DOCUMENTOS QUEDAN ARCHIVADOS EN ESTE REGISTRO CON EL NUMERO DE LEGAJO 335/2014.

A LA VISTA DE LA ULTIMA CERTIFICACION RELACIONADA, SE PRACTICA LA INSCRIPCIÓN SIN TENER EN CUENTA EL ERROR MATERIAL CONTENIDO EN EL TÍTULO EN CUANTO A LA FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

Madrid, 08 de ENERO de 2014  
**EL REGISTRADOR,**



Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, V.R.D. 1512/2011  
BASE: SIN CUANTIA  
HNOS S/M: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN CON DIECISEIS CÉNTIMOS  
\*\*\*\*\*241,16

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.



335/2014

Dña Elisa Coro González-Lamuño, con N.I.F 09.381.280 V, como Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad "AGRUPACIÓN SOCIAL BURJASOT S.A.", con CIF A/50370717, y domicilio social en Madrid C/ Zurbano, nº 94, 4º,

**CERTIFICO:**


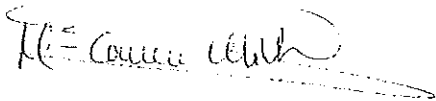
Que el pasado 27 de Septiembre de 2013, se presentó para su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid una escritura de elevación a público de acuerdos sociales sobre traslado de domicilio de la Sociedad, (nº 1.605/2013 de 31 de Julio de 2013, autorizada por el Notario de Madrid D. Francisco Mata Botella) y con el número de entrada en el registro 123.595, y que, habiendo sido detectado un error subsanable en la misma, mediante el presente certificado vengo a subsanar dicho error, manifestando lo siguiente:

1º.-Que en el punto Primero de la certificación protocolizada en la mencionada escritura, se omitió por error hacer constar que, la nueva redacción del artículo 3 de los Estatutos Sociales coincide literalmente con la propuesta de modificación y el informe de los administradores, de fecha 15 de Febrero de 2013, que a este respecto, estuvo a disposición de los socios desde la fecha de la convocatoria.

Y para que conste, a todos los efectos, expido el presente certificado en Madrid, a 29 de Octubre de 2013.

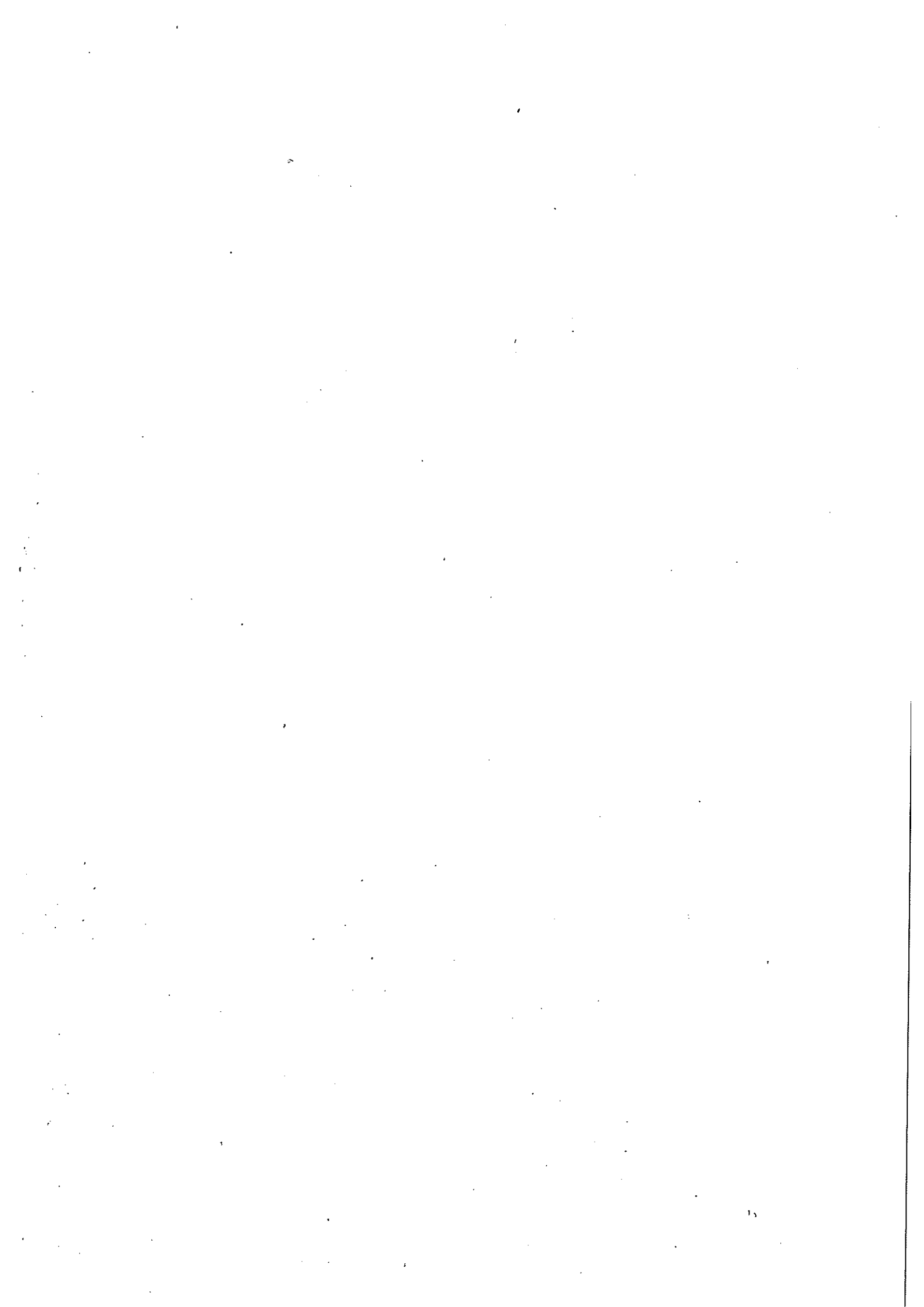
VºBº LA PRESIDENTE

LA VICESECRETARIO NO CONSEJERO



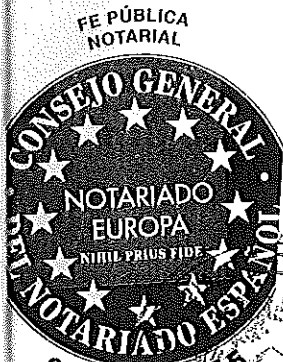
Fdo: D.ª M.ª del Carmen Millán Labarta

Fdo: Elisa Coro González-Lamuño



LEGITIMACIÓN.- YO, FRANCISCO MATA BOTELLA, Notario de MADRID y de su Ilustre Colegio, DOY FE: De que considero legítimas las firmas que anteceden de **DOÑA MARIA DEL CARMEN MILLÁN LABARTA** y **DOÑA ELISA CORO GONZÁLEZ-LAMUÑO**, por coincidir con las que habitualmente usan y que figuran en mi protocolo general de instrumentos públicos. Así lo anoto en mi Libro Indicador con el número: **545**.

En Madrid, a 26 de Noviembre de 2013.

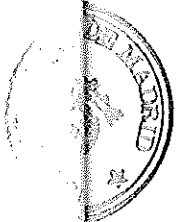


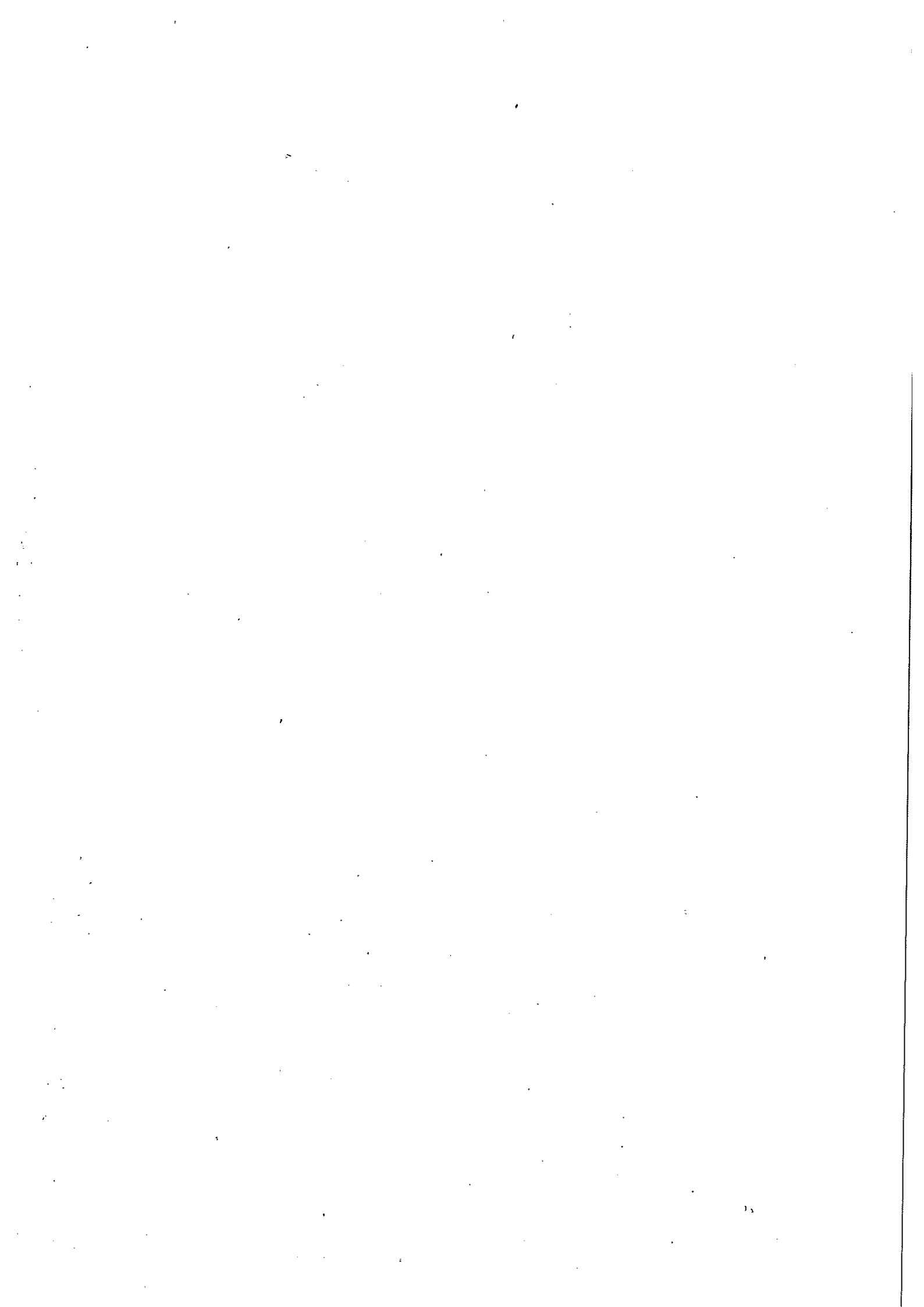
0189023055



0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES


0131468760





Dña Elisa Coro González-Lamuño, con N.I.F 09.381.280 V, como Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad "AGRUPACIÓN SOCIAL BURJASOT S.A.", con CIF A/50370717, y domicilio social en Madrid C/ Zurbano, nº 94, 4º,

**CERTIFICO:**



Que el pasado 27 de Septiembre de 2013, se presentó para su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid una escritura de elevación a público de acuerdos sociales sobre traslado de domicilio de la Sociedad, (nº 1.605/2013 de 31 de Julio de 2013, autorizada por el Notario de Madrid D. Francisco Mata Botella) y con el número de entrada en el registro 123.595, y que, habiendo sido detectado un error subsanable en la misma, se subsanó mediante certificado que se presentó el 27 de Noviembre de 2013 (Nº de documento: 154.278/2013). Tras esta subsanación ha sido detectado un nuevo error subsanable en la certificación protocolizada en la escritura antes referida, que vengo a subsanar mediante el presente certificado manifestando lo siguiente:

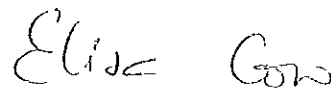
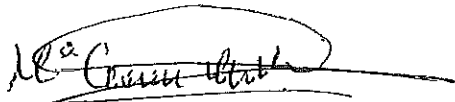
1º.-Que en el encabezamiento de la certificación se hizo constar por error, que la Junta se celebró en segunda convocatoria el 16 de mayo de 2013, cuando debía constar que se celebró el 17 de Mayo de 2013 en segunda convocatoria.

2º.-Asimismo, en la misma certificación, se hizo constar por error, que el anuncio de la convocatoria de la Junta se publicó el 11 de Abril de 2013, cuando debía constar que el anuncio se publicó en el periódico "La Gaceta" de 8 de Abril de 2013, anuncio cuya copia se insertó en la escritura.

Y para que conste, a todos los efectos, expido el presente certificado en Madrid, a 10 de Diciembre de 2013.

VºBº LA PRESIDENTE

LA VICESECRETARIO NO CONSEJERO



Fdo: D.ª M.ª del Carmen Millán Labarta

Fdo: Elisa Coro González-Lamuño





LEGITIMACIÓN.- YO, FRANCISCO MATA BOTELLA, Notario de MADRID y de su Ilustre Colegio, DOY FE: De que considero legítimas las firmas que anteceden de **DOÑA MARIA DEL CARMEN MILLÁN LABARTA** y **DOÑA ELISA CORO GONZÁLEZ-LAMUÑO**, por coincidir con las que habitualmente usan y que figuran en mi protocolo general de instrumentos públicos. Así lo anoto en mi Libro Indicador con el número: 604.

En Madrid, a 13 de Diciembre de 2013.



*[Handwritten signature]*

## Registro Mercantil de Madrid

El Registrador que suscribe  
CERTIFICA que las presentadas copias  
son idénticas que sus originales que dejó  
archivados con el nº 335 del legajo  
correspondiente.

Madrid, 8 de Enero de 2014



RELACIONADO este documento en la inscripción 2ª del  
hoja número 570.328 folio 139 tomo 31696 general  
de la Sección 8 del Libro de Sociedades, del  
Registro Mercantil de Madrid.

Madrid, 8 de Enero de 2014

